

DECRETO No.

0116

DE 2015

30 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio SP- del 16 de abril de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$70.000.000, del Centro Gestor 1162 Servicio de la Deuda Pública, rubro "Intereses", en razón a que son recursos disponibles que no se utilizarán en la presente vigencia y el saldo presupuestal del rubro que se contracredita es suficiente para atender los requerimientos de pago para lo que queda de la presente vigencia fiscal 2015.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$70.000.000, en el Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, OBJETIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC, Proyecto "Fortalecimiento del recaudo Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 576 "Modernizar la gestión financiera y fiscal del Departamento mediante el fortalecimiento del 100% de la infraestructura tecnológica a través de una plataforma unificada y la especialización del recurso humano durante el periodo de Gobierno, para mejorar el core financiero y facilitar el pago de impuestos de los ciudadanos", PRODUCTO 01 "Almacenamiento destrucción y custodia", la Meta no se reprograma por cuanto el valor de la adición de recursos no es significativo para modificar las actividades programadas para la actual vigencia.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	CONCEPTO
295967/2014	1249	27/10/2014	Proyecto- Fortalecimiento del Recaudo Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No.00092 del 14 de abril de 2015, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000065790 del 10 de abril de 2015, por valor de \$70.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 17 de abril de 2015, en los términos del Inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 28 de abril de 2015, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 28 de abril de 2015.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 0116 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado Disponibilidad Presupuestal No.7000065790 del 10 de abril de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Pública, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1162
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	
GR:2				GASTOS DE DEUDA	70,000,000
GR:2:1				Deuda Interna	70,000,000
GR 2:1-02	T.1.17.2	999999	1-0100	Intereses	70,000,000
TOTAL GASTOS DEUDA					70,000,000
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA					70,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					70,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda , con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR - 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
4							OBJETIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					70,000,000
06							PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA					70,000,000
					612	Resultado	META RESULTADO - Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS		0	
					615	Resultado	META RESULTADO - Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	1	PUESTOS		0	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUTURA EN TIC					70,000,000
							PROYECTO- FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.					
					576	Producto	META PRODUCTO - Modernizar la gestión financiera y fiscal del Departamento mediante el fortalecimiento del 100 % de la infraestructura tecnológica a través de una plataforma unificada y la especialización del recurso humano durante el periodo de gobierno, para mejorar el core financiero y facilitar el pago de impuestos de los ciudadanos.	45	PUNTOS PORCENTUALES	29	15	70,000,000



